

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

La barbarie contra la cultura

Un Maestro de Escuela asesinado

No fué en Marruecos, no, aunque a alguien se lo parezca. Fué en nuestro propio suelo hispano, que aquí, por desgracia nuestra y para baldón de los gobernantes, que siempre relegaron la educación e instrucción del pueblo al último lugar, también hay seres depravados, fieles representantes de la ignorancia y la barbarie, esa ignorancia y esa barbarie que se incuban al lado de la falta de Escuelas y de la carencia de Maestros en número suficiente.

Da vergüenza tener que decir en un periódico español que han asesinado vilmente a uno de los educadores del pueblo; pero lo decimos porque somos de los que creen que deben exponerse a la vindicta pública las lacras sociales que padecemos, a ver si los que pueden hacerlo les buscan el remedio y se lo aplican.

Sí; un Maestro, todo juventud y entusiasmo, culto, enamorado de su profesión penosa y sublime, bueno en toda la acepción del vocablo, acaba de perecer a manos de unos asesinos, que cebaron sus instintos de fiera en el humilde apóstol de la cultura, cometiendo con él uno de los crímenes más horribles que registran los anales de la criminalidad.

Don Francisco Herrera Moreno, Maestro de La Nisal (Langreo-Oviedo), se dirigía tranquilamente a su casa un domingo por la noche, cuando, al llegar a un sitio despoblado, dos sujetos desconocidos le acometieron con la saña salvaje de

que hicieron alarde los rifeños de Annual. El Sr. Herrera, que poseía una educación esmerada, al pasar junto a aquellos individuos saludóles cortésmente, y uno de ellos, por toda respuesta, dispara un tiro, cuya bala fué a incrustarse en el cuerpo de nuestro infeliz compañero, que se desplomó mortalmente herido. Y una vez en el suelo, los cobardes criminales le apalearon brutalmente con una gruesa estaca; le clavaron repetidas veces con un puñal; con una navaja le separaron casi por completo la cabeza del tronco, y le robaron después el dinero y varios objetos que llevaba... La Justicia logró dar con los asesinos, y éstos confesaron (¡escandalicémonos!) que el Sr. Herrera no les había dado el menor motivo para hacerle daño, y que ni siquiera le conocían.

Resulta, pues, que mataron sólo por el vil placer de matar, y de ese modo privaron de un Maestro bondadoso y abnegado a un centenar de niños, los cuales, al saber la fatal noticia, pedían con sus lágrimas que se hiciera justicia, y reclamaban con sus oraciones que Dios acogiese en la eterna morada el alma de aquel mentor cariñoso que, como nuevo Pestalozzi, tantas veces jugó con ellos, los amó tanto y les enseñó tantas cosas...

He ahí la obra nefanda de la ignorancia; he ahí el «timbre de honor» que les corresponde (y que pueden recoger si quieren) a nuestros políticos ineptos—los de arriba y los de abajo—, que siempre

se olvidaron de resolver con entereza y lealtad el problema de la cultura primaria, base de la felicidad de las naciones.

En estos tiempos en que hablamos a todas horas de civilizar a países extraños, es algo muy significativo y muy digno de tenerse en cuenta el asesinato cometido en la persona de un Maestro de Escuela español; es algo que invita a mudar de táctica a los que sólo se ocuparon del medro personal; algo que está pidiendo a gritos una cruzada nacional contra la incultura y una propaganda continua en favor de la Escuela.

Langreo, pueblo laborioso y honrado, se ha conmovido ante crimen tan repugnante. Las autoridades locales se pusieron desde el primer momento al lado del Magisterio langreano para conseguir que no quede impune aquel acto de refinado salvajismo. En Asturias, todas las conciencias se sublevaron ante el asesinato.

Las Asociaciones de Maestros nacionales y particulares de Langreo acordaron, entre otras cosas, proponer acusador privado y procurador que entienda en la causa que se sigue contra los criminales, costeando todos los gastos las mencionadas entidades y otras que se han adherido y se adhieran a los nobles propósitos de los Maestros langreanos. Nos atrevemos, por tanto, a llamar la atención de todas las Asociaciones del Magisterio para que secunden los acuerdos tomados por las de Langreo en este asunto de dignidad para la clase, y en el que va a ventilarse la solución de un peligro al que están expuestos muchos educadores de la infancia, sobre todo en algunos pueblos rurales.

Y hagamos campaña en la prensa, en el mítin, en las misiones pedagógicas, para que, sin más aplazamientos, se coloque a la Escuela primaria al nivel que le corresponde. Despertemos a los gobernantes y excitémosles a que se arrepientan de sus errores; a que sigan el ideal del gran Maestro e historiador inglés H. G. Wells, que reclama para el Ministerio de Instrucción pública el primero y más principal de los lugares. Y si se nos arguye que no es ésta la ocasión propicia para gastarse unos millones en la cultura popular, respondámosles que eso ni es cierto ni es patriótico. Mejor hubiera sido prevenir que curar, qué duda cabe; pero si no se hizo así, debemos aplicar la medicina para atajar el curso de la enfermedad.

En los momentos difíciles, por otra parte, es cuando se prueba el tacto de los gobiernos y la virilidad de los pueblos. A raíz de la conflagración mundial, Alemania, Bélgica, Francia, Estados Unidos, etcétera, han intensificado su cultura. ¿Vamos a ser nosotros menos?

La aspiración unánime de los pueblos progresivos se condensa en estas mágicas palabras: Maestros y Escuelas. España no debe estar ausente en esa aspiración nobilísima, si quiere resurgir potente y grande.

Obras son amores... De buenas razones estamos hartos ya.

Que no pueda decirse jamás que el Africa comienza en los Pirineos.

GERVASIO RAMOS

Sama de Langreo; octubre de 1921.

DE ACTUALIDAD

Los ascensos.—Anteayer se enviaron a la «Gaceta de Madrid» las listas de Maestros que ascienden a 2.500 pesetas. El documento es muy extenso y aún no lo ha publicado la «Gaceta»; por esa razón no lo insertamos como pensábamos hacerlo. Hoy quedará terminada, casi seguramente, la relación de Maestros y en disposición de ir al diario oficial. Veremos lo que tarda en ser publicada. Por nuestra parte, ya saben los lectores que no ha de haber ninguna demora.

Consejo de Instrucción pública.—Se ha constituido el nuevo Consejo, y ha nombrado los Presidentes que siguen: Sección 1.ª, Sr. Obispo de Madrid-Alcalá; Sección 2.ª, Sr. Zabala, Director del Instituto de San Isidro; Sección 3.ª, señor Rodríguez Marín, Director de la Biblioteca Nacional; Sección 4.ª, Sr. Albaserrada, Catedrático de la Universidad.

El concurso de traslado.—Se ha enviado a la «Gaceta» la relación de vacantes

que corresponde al concurso de traslado. Faltan en esa relación las vacantes de Canarias, Madrid (provincia) y Navarra, que no se habían recibido. Advertimos que se trata de anuncio provisional para rectificar las relaciones de vacantes, y que no se puede solicitar hasta que se haga el anuncio definitivo.

Artículos premiados.—Del concurso que abrimos hace tiempo para premiar las cinco mejores «Lecciones de cosas» sobre las plantas, seleccionamos las que ya publicamos oportunamente en el periódico, y que fueron recompensadas con 25 pesetas cada una. Entre esas cinco lecciones, debemos dar un premio de 100 pesetas a la que elijan nuestros lectores por votación. Para hacer el estudio comparativo de esas cinco lecciones y proceder con mejor conocimiento de causa y adjudicar el premio con justicia, hemos recogido esas cinco lecciones en el «Anuario de la Escuela», y hemos incluido en el mismo «Anuario» una hoja para la votación.

Veán nuestros lectores esas lecciones con toda imparcialidad, llenen la hoja para la votación, y devuélvanla firmada por todo el mes de noviembre. Queremos que el beneficiado pueda recibir las 100 pesetas antes de Navidad.

Excursión de Maestros.—Hemos recibido la visita del entusiasta Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria, D. Gervasio Manrique, con nutrida representación de los Maestros de la provincia, que han hecho el viaje a Madrid en excursión pedagógica.

Su estancia en Madrid será de una semana, proponiéndose visitar en este tiempo varias Escuelas primarias, instituciones docentes, museos, bibliotecas y cuanto consideren que ha de serles provechoso en su misión educadora.

También se proponen hacer excursiones a Toledo y El Escorial.

Los compañeros que acompañan al señor Manrique son: D. Antonio Bendicho, de Arcos; D. José Ortego, de Valdealbillo; D. Benedicto Galán, de Miño; don Celestino Ruiz, de Utrilla; D. Segundo Roncero, de Olvega; D. Victoriano Vimesa, de Vadillo; D. Esteban Roncal, de Bordecorex; D. Florián Pinilla, de Ciria, y la Srta. María de la Merced, de Acrijos.

Algunos de estos Maestros vienen pensionados por los respectivos ayuntamientos.

En todos se advierte el entusiasmo por ampliar sus conocimientos e ilustrarse para hacer después más fecundas sus tareas cotidianas en la Escuela.

Esperamos que han de granjearse en esta excursión los conocimientos y cultura que tan generosamente anhelan.

La Asamblea de Inspectores.—Nos dicen que la sesión preparatoria será el día 31 del actual, a las once de la mañana, en el mismo local donde ha de celebrarse la Asamblea, esto es, en el Ministerio, sala del Consejo de Instrucción pública.

De Oviedo; sobre consortes.—Desde la capital de Asturias, nos dicen:

«Debo hacer una aclaración a lo dicho por la *Revista Escolar*, de Oviedo, para que las cosas queden en su punto.

Las cuatro plazas de Maestros y cuatro de Maestras a que alude dicho periódico, sabe él, también como yo, que eran de nueva creación, y que fueron provistas en opositores colocados ya, pero que en virtud de Real orden los convocaron a nueva elección de plazas y han elegido esas; por tanto, esas no podían considerarse como vacantes, toda vez que las Maestras en ejercicio no podían optar a ellas, ni irían al traslado, puesto que, según la legislación, las plazas de nueva creación van a la oposición. Esta es la verdad del asunto, y el Jefe de la Sección de Oviedo, si quiere hablar con sinceridad, corroborará mi aserto.

La vacante que hay hoy en Oviedo corresponde al turno de traslado; estoy bien segura de ello, y estoy dispuesta a que no se atropellen nuestros derechos.

Lo que pasa es que dicha vacante la quiere una consorte, y en esta ocasión *Revista Escolar* se muestra bastante parcial, y yo entiendo que los periódicos profesionales deben ser imparciales y velar siempre por la justicia y la rectitud.»

Insertamos lo que se nos dice con el sólo propósito de ir aclarando el asunto y que se proceda en justicia.

Asociaciones de Maestros

Villafranca del Bierzo.—Se convoca a Junta general ordinaria para el día 6 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de costumbre, con objeto de tratar de varios asuntos de interés para la clase.

El Presidente, MANUEL ABAD PEREZ.



Gomité de Maestros nacionales del segundo Escalafón de Vizcaya.—Con objeto de tratar asuntos muy importantes para los Maestros limitados, interinos y sustitutos, se convoca por la presente a todos los asociados, y a los similares interinos y sustitutos que no lo sean y lo tengan por conveniente, a la reunión general que se celebrará a la diez y media horas del día 2 del próximo mes de noviembre, en el domicilio social y local de costumbre de las Escuelas del Tívoli, Bilbao. Se encarece la asistencia puntual al acto.

El Presidente, CIRIACO DE LA PEÑA



La Fiesta de la Raza.—Como recuerdo a esta fiesta memorable, ha organizado una función teatral el Maestro de Cariño (Coruña), D. Horacio Fernández, poniendo en escena un juguete cómico y recitándose poesías alusivas al descubrimiento de América. Los actores, que fueron parte de los niños de la Escuela, obtuvieron muchos aplausos de sus compañeros, y todos ellos guardarán de este acto recuerdos imborrables.

Asociación del Magisterio.—En la sesión celebrada por esta Asociación con fecha 9 del corriente se acordó la aprobación del nuevo Reglamento, y después fueron presentadas algunas conclusiones a los temas que han de ser estudiados en próxima Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza, que elevaron a la Inspección provincial.

Registro Psicológico

Ejemplar. 4.00 pesetas

Ecos del Magisterio

A los Maestros de ambos sexos, interesados en la validez de la Real orden de 27 de abril último.—Confirmada la existencia legal del recurso a que se hizo referencia en anterior llamamiento, urge que nos dispongamos a contrarrestar dicha acción contenciosa.

Que el derecho nos asiste es indudable; pero si, mediante una hábil defensa, no aparece bien manifiesto y definido, es posible que nos sea arrebatado, en cuyo caso nuestro porvenir profesional quedará casi truncado, pues retrocederemos en el Escalafón más de mil lugares.

El peligro apuntado demuestra la necesidad de sostener a todo trance la validez de la Real orden impugnada. La Comisión a tal fin constituida ha realizado gestiones, en virtud de las cuales puede participar a los compañeros ya adheridos o que hayan de adherirse que nuestra defensa fué aceptada por D. Antonio J. Onieva, prestigioso Abogado e Inspector de Primera enseñanza, con residencia en Oviedo (calle Campoamor, número 12), y que el Procurador designado es D. Félix de las Heras Jiménez, domiciliado en Madrid (calle de La Libertad, núm. 39).

Así, pues, la Comisión encarece el más puntual cumplimiento de las siguientes instrucciones: 1.ª, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este llamamiento en la prensa profesional de Madrid, se remitirá al defensor señor Onieva, con las señas ya indicadas, poder notarial extendido a nombre del citado Procurador; 2.ª la remisión de poder lleva aneja la obligación de contribuir a los gastos con la cuota que se fijará cuando se conozca el número de adheridos; 3.ª a la defensa deben asociarse, no sólo los compañeros nominalmente citados en la Real orden impugnada, sino los de análogo historial administrativo, ya que todos correremos la misma suerte; 4.ª, a las Maestras no se les exige poder, pero deben ayudar con sus cuotas, pues aunque el pleito no las afecta directamente, la sentencia que recaiga las alcanzará de rechazo, y 5.ª, los que deseen más amplios informes deberán solicitarlos de D. Andrés B. Martín, Maestro nacional de Candás (Oviedo), quien se encarga de facilitarlos.

Compañeros: Reparad el ejemplo de nuestros adversarios, que en masa van

al pleito, y él os servirá de estímulo para responder a la invitación que os dirigen, en este trance decisivo, los individuos de la Comisión.—Andrés B. Martín, Maestro nacional de Candás, en Oviedo. Antonio Martínez, de Boal, en ídem. Antolín S. Mediante, de Piantón, en ídem.



Señor Ministro... — Que los Maestros comprendidos en el artículo 21 del Real decreto de 19 de agosto de 1915 somos también de oposición como los que lograron plaza y como los de listas de ampliación, y quedamos injustamente postergados con el Real decreto de 6 del actual.

No hay fundamento legal para que unos y otros formen series distintas. Todos ellos deben formar la séptima serie de las establecidas por Real orden de 16 de marzo, conforme a su antigüedad en la aprobación de sus respectivas oposiciones. Cuando esa Real orden se dictó, estaban en todo su vigor, tanto el Real decreto de 13 de agosto como el artículo 160 del Estatuto.

Bien que los opositores de 1915 disfruten de su posesión ilusoria; pero no lo es, ni con mucho, el que Maestros con plenos derechos vayan a ser colocados tras otros que ingresaron en el Escalafón mucho tiempo después. ¿Dónde está si no nuestra plenitud?

Para salvar tanto error, la Real orden de 8 de julio no debe considerarse derogada así tan a rajatabla, sino que debe subsistir en aquello que conviene a los Maestros del artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

INDALECIO VILLARRUEL



La verdad.—Con este título nos envía un artículo nuestro distinguido compañero D. José Francisco Coderque, afirmando que el Real decreto de 7 del actual es el medio de trabajar menos en el Ministerio para dar los ascensos, y citando casos para demostrar que la posesión en 1.º de junio de 1915 para todos los que tomaron parte en aquellas oposiciones libres encierra injusticias.

Inspección de Primera enseñanza

UNA ORDEN INOPORTUNA

Creemos que pueden decirse las cosas más irreverentes y más violentas si se las temple con el artificio de la forma. La crudeza no es de este siglo. Por eso irrita tanto a las gentes y las subleva.

Hoy, por eso, al leer la «Gaceta» y encontrar la Orden de 6 del actual, hemos sentido como un latigazo desconsolador. ¿Por qué esa orden, para qué esa orden? Que los Inspectores de Primera enseñanza no se hospeden, al girar sus visitas, en casa de los Maestros. Y que no se hospeden, bajo penas terribles, incluso la separación del cargo. Ilmo. Sr. Director general, ¿qué pena nos ha producido esa orden! ¿Sabe V. I. por qué? Pues, fundamentalmente, por la publicidad, por el aparato, por lo externo.

¿El delito de comer en casa de un Maestro! ¿Es posible que pueda eso sólo determinar la separación del cargo? ¿Pero

en qué razones puede apoyarse tal manera estrecha de mirar a las gentes de la enseñanza primaria?

No puede ser. Alguien siembra malquerencia hacia los Inspectores. No es posible que el Ilmo. Sr. Director general tenga el concepto que hay que tener de un organismo para lanzarle ese dardo enconado y afrentoso... ¿Cree él que es un delito? Pues a castigar. ¿Han llegado denuncias en tal sentido, como se dice en el preámbulo? Pues a instruir expedientes a los denunciados.

Pero poner a un organismo entero en la picota, aunque paradójicamente se diga que es velando por su prestigio, es algo que cae, a nuestro juicio, fuera de las zonas templadas en que imaginamos que vive un superior. Las gentes se valoran por el respeto, por la admiración o por el afecto que inspiran...

Repetimos que lo verdaderamente triste en este caso es la publicidad. Si en

una circular reservada se hubiera dicho todo eso y mucho más, la orden nos hubiera parecido, como ahora, «prácticamente impracticable», pero habría sido acogida con el cuidado que merece lo que manda un superior. Pero así, a los cuatro vientos, sécamente, la orden nos parece un latigazo.

La publicidad ha sido extraordinaria. «El Sol», sin pérdida de fecha, insertó ya la orden. Sólo falta que también hubiera dicho que lo hacía en bien de la Inspección. En cambio, calla la labor de los Inspectores en cursillos, conferencias, formación y dirección de grupos de Maestros que visiten otras provincias y otras Escuelas, etc., es decir, lo que son extravasaciones plausibles del deber.

La orden es «prácticamente impracticable». ¿Dónde reposar, ilustrísimo señor, tras de aquellas veinte aldeas seguidas que ni aun pan tienen, ni albergue siquiera, porque viven las gentes entre los ganados? Diez mil Escuelas dejarán de visitarse si se ha de cumplir la orden.

¿Por qué en la visita del Inspector al Maestro no se ve el lado sentimental y romántico del hermano que visita al hermano y le lleva reposo y cariño? ¿Por qué ha de creerse pecaminoso que donde es imposible hallar albergue pueda aceptarse el del Maestro? Lo repetimos: si hay algún caso abusivo, que se castigue, pero por algún caso no se ponga en la picota a toda la clase.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 27.—Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un Proyecto de Ley sobre Autonomía de las Universidades del Estado.—(25 octubre).

—Otro ídem íd. íd. para presentar a las Cortes un Proyecto de ley dando fuerza legal al Real decreto de 14 del presente mes sobre reorganización del Consejo de Instrucción pública.—(25 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—O.—Visto el expediente incoado por doña Dionisia Barbero y Elías, Maestra de la Escuela nacional de Navaceda de Tormes (Avila), número 7.041 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante de la misma capital, donde su esposo D. Leandro Rodríguez García desempeña el mismo cargo de Maestro en propiedad; y

Teniendo en cuenta que en el expediente y en la interesada concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto vigente, de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.—(Gaceta 14 octubre).

27 SEPTIEMBRE.—OO.—Vistos los expedientes incoados por doña Concesa Navarro y Navarro, Maestra de la Escuela nacional de Colvarrasa de Abajo (Salamanca), número 5.490

del Escalafón, y doña Solvadora González y González, Maestra de Espiño de la Orbada, de la misma provincia, número 5.303 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante aneja a la Normal de Maestras de Salamanca, donde sus respectivos esposos D. Ricardo Granada Sánchez desempeña el mismo cargo de Maestro en propiedad, y D. Alberto Cuadrado Mendo desempeña el de Auxiliar geómetra; y

Teniendo en cuenta que en la señora Navarro concurren los requisitos prevenidos en el artículo 96 y siguientes del Estatuto vigente y por estar comprendida en el párrafo 1.º del artículo 99, en que tienen preferencia los cónyuges Maestros, no ocurre igual en la señora González por ser su esposo Auxiliar geómetra; de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Salamanca,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, nombrando en su consecuencia a doña Concesa Navarro y Navarro, por derecho de consorte, Maestra nacional de la Escuela vacante en Salamanca, y desestimar lo solicitado por doña Solvadora González y González.—(Gaceta 14 octubre).

—Visto el expediente incoado por D. Eduardo de Haro y Herrera, Maestro de la Escuela nacional de niños de Serrilla, provincia de León, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante de niños llamada de San Fulgencio, Cartagena, provincia de Murcia, donde su esposa, doña Joaquina López Puelles, desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad; y

Teniendo en cuenta que en el expediente

en el interesado concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto vigente; de acuerdo con la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia,

Esta Dirección general ha resuelto acceder lo solicitado.—(Gaceta 14 octubre).

28 SEPTIEMBRE.—O.—Visto el expediente incoado por D. Bartolomé Sandra Taverner, Maestro nacional de Añekar, provincia de Navarra, número 3.329 del Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante de Deña (Alicante), donde su esposa, doña Filomena Tomás y Tomás, desempeña el mismo cargo de Maestra en propiedad; y

Teniendo en cuenta que en el expediente y en el interesado concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto vigente; de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado.

5 OCTUBRE.—R. O.—Poniendo en conocimiento del ministro de la Gobernación para que por todos los medios que la ley concede, obligue a los referidos Ayuntamientos a facilitar los locales donde puedan ser instaladas las Escuelas en Aldeanueva de Codonal (Segovia), y dos Escuelas de niñas en el casco de Murcia; la del pueblo de Espinardo; la de San Benito; la de Puente-Tocinos; otra en Mondueños; una en Jumilla; otra en Alcantarilla; otra en Coy, y otra en La Paca, ambas correspondientes al Ayuntamiento de Lorca (Murcia), que están clausuradas.—(Gaceta 16 octubre).

NOMBRAMIENTOS

OVIEDO.—Grupo A.—Número 1.741, doña Santa Gao Traviesas, se le adjudica la Escuela de Prados, en Piloña.

Número 1.879, doña María de la Cruz Fernández y García, se le adjudica la Escuela de Rales, en Llanes.

Grupo C.—Número 354 de la lista de la Sección, D. Sérvulo Miguel González Molina, se le adjudica la Escuela de Confoscos, en Aller.

Número 356, D. Adolfo Villasante Martín, se le adjudica la Escuela de Lago-Vallobil, en Parres.—(Gaceta 27 octubre).

VALLADOLID. — Como consecuencia de los anuncios publicados en la «Gaceta de Madrid», correspondientes a los días 13 y 21 de septiembre último, para proveer Escuelas por oposición, y del cumplimiento de las disposiciones que al final de este anuncio se citan, este Rectorado acuerda con esta fecha la expedición de los nombramientos siguientes:

MAESTROS

Número 2 en el Cuerpo de aspirantes.—Don Fausto Martínez Cires; se le adjudica Escuela en San Vicente de la Barquera (Santander).

3.—D. Saturnino Esteban García, Arenas de Iguña (Santander).

4.—D. Juan José Franco Valdizán, Moral de la Reina (Valladolid).

5.—D. Antonio González Llauradó, Villanueva de Duero (Valladolid).

6.—D. Eustasio Gil González, Cabárceno (Santander).

7.—D. Antonio Garranza Oñate, Arrieta (Vizcaya).

15.—D. Máximo López Manso, La Unión de Campos (Valladolid).

16.—D. Teodoro Luciano Morquillas, Sotillo de la Ribera (Burgos).

17.—D. Santiago Pérez Herrera, Olmedillo de Roa (Burgos).

19.—D. Máximo Gómez Primo, Rodilana (Valladolid).

20.—D. Ramiro García Fraile, Cigueñuela (Valladolid).

21.—D. Casildo A. Rico García, Usillos (Palencia).

22.—D. Antonino Arias Prieto, Villéras (Palencia).

23.—D. Juan M. Alvarez González, Ceinos de Campos (Valladolid).

24.—D. Manuel Aguado Peña, Villafuerte de Esgueva (Valladolid).

25.—D. Felipe Rubio Martínez, Muriel de Zapardiel (Valladolid).

26.—D. Albino Parlo Ruiz, Ispaster (Vizcaya).

27.—D. Pascual Andrés Martín Prieto, Torresandino (Burgos).

28.—D. Gregorio Mediavilla Fuente, Peral de Arlanza (Burgos).

29.—D. Fabriciano M. Pariente Alegre, Amoro (Vizcaya).

Fecha de la vacante de éstos, la de resolución del concurso general de traslado.

30.—D. Tirso Alonso González, Lomoviejo (Valladolid); vacante en 14 de septiembre de 1921.

31.—D. Teófilo Cristóbal Franco, Mecerreyes (Burgos); vacante en 15 de septiembre de 1921.

32.—D. Cirilo Redondo Redondo, Gaviria (Guipúzcoa); vacante en 30 de septiembre de 1921.

33.—D. Julio Vailer, Baños de Cerrato (Palencia); vacante en 5 de octubre de 1921.

34.—D. José Rico García, Alza (Guipúzcoa); vacante en 9 de octubre de 1921.

35.—D. Isidoro Calleja Alonso, Olaverriá (Guipúzcoa); vacante en 12 de octubre de 1921.

Aspirantes de 1918.

Número 12 en el Cuerpo de Aspirantes.—Doña Demetria Valdemoro Gutiérrez; se le adjudica Escuela en Castronuevo de Esgueva (Valladolid); vacante en 21 de enero de 1921.

13.—Doña Josefa Ortega León, Santillana de Campos (Palencia); vacante en 23 de febrero de 1921.

14.—Doña Juana Pérez y Pérez, Pancorbo (Burgos).

15.—Doña Macrina García Cantero, Cuenca de Campos (Valladolid).

16.—Doña Patrocinio Sáiz Moral, Villahoz (Burgos).

17.—Doña Agueda García Rodrigo, Valoria la Buena (Valladolid).

18.—Doña Virginia Alonso Peña, Lazcano (Guipúzcoa).

19.—Doña Eduarda Fernández Achiaga, Frechilla (Valladolid).

20.—Doña Carmen Quintana Sarapayo, Campaspero (Valladolid).

21.—Doña Angeles González de Abajo, Aranjúiz (Vizcaya).

22.—Doña María Piedad García de la Iglesia, Ispaster (Vizcaya).

Fecha de la vacante, la de la resolución del concurso general de traslado.

Aspirantes de 1920.

Número 5.—Doña Antonia Esperanza Domínguez, Castronueva de Esgueva (Valladolid).

6.—Mercedes Rico Herrero, Santillana de Campos (Palencia).

7.—Doña María Berasátegui Ortiz, Arancudiega (Vizcaya).

8.—Doña Benita Mendiola Velasco, Villavencio de los Caballeros (Valladolid).

9.—Doña Pilar Aguirre Gutiérrez, Cabárceno (Santander).

10.—Doña Luisa Cuesta Gutiérrez, Palacios de la Sierra (Burgos).

11.—Doña Crescencia Díez Castañeda, Urueña (Valladolid).

12.—Doña María Urquijo Jáuregui, Baquio (Vizcaya).

13.—Doña Consuelo Gil Bernabé, Canillas de Esgueva (Valladolid).

Fecha de estas vacantes, la de la resolución del concurso general de traslado.

14.—Doña Martina Díaz de Corcuera y Crespo, Gaviria (Guipúzcoa); vacante en 8 de septiembre de 1921.

Observaciones.—1.^a El Rectorado cumple la Real orden de 6 de agosto del año actual, publicada en el «Boletín Oficial» del 25 de septiembre siguiente, anulando los nombramientos a que la misma se refiere para Escuelas de menos de 500 habitantes, adjudicando plazas de las de este concurso a los aspirantes números 2 al 7, que venían sirviendo las de aquella clase en la provincia de Palencia.

A las opositoras procedentes de 1918, números 5 y 7, que también sirvieron Escuelas de esta categoría, no se les adjudica nueva plaza, por encontrarse excedentes en la actualidad.

2.^a Asimismo se cumple la Real orden de 25 de septiembre último anulando los nombramientos expedidos en 21 de enero y 25 de septiembre próximos pasados a favor de las opositoras procedentes de 1920, números 5 y 6, doña Antonia Esperanza Domínguez y doña

Mercedes Rico, para las Escuelas de Castronuevo de Esgueva (Valladolid) y Santillana de Campos (Palencia), plazas que se proveen en este concurso en opositoras con mejor derecho, después de adjudicar a aquéllas nuevas Escuelas.

3.^a La adjudicación de Escuelas se hizo de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Real orden de 21 de septiembre de 1920, otorgando la vacante de fecha más antigua a opositor de mejor derecho y las de la misma fecha, por elección, entre las Aspirantes, según el número que ostenten.

Por último, el Rectorado acuerda no adjudicar Escuela al opositor número 18, D. Víctor Canduela, toda vez que, por tratarse de un Maestro con derechos limitados, está comprendido en el artículo 34 del Estatuto del Magisterio, no pudiendo, por tanto, consumir plaza de las anunciadas.

Valladolid, 21 de octubre de 1921.—(Gaceta 28 octubre).

BURGOS.—Grupo B.—Número 7, doña Dolores Duro Rubio; se le adjudica Escuela en Isar.

Grupo C.—Número 355, D. Angel García Jimeno; se le adjudica Escuela en Vivanco de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena.

CACERES.—Grupo A.—Número 1.800, doña María del Carmen Blázquez Piñero; se le adjudica la Escuela mixta de Cabañas del Castillo.

CASTELLÓN.—Grupo A.—Número 82, doña Salvadora Barraehina Casain; se le adjudica la Escuela de Fuentes de Ayodar.

Grupo C.—Número 36, D. Emilio de Vera Pérez; se le adjudica la Escuela de Los Calpes (Puebla de Arenoso).

Número 17, D. Alvaro Bort Daroca; se le adjudica la Escuela de Torrechiva.

GERONA.—Grupo A.—Número 2.617, doña Teresa Beltrí Pauli; se le adjudica la Escuela de Viladesens.

Número 4, doña Leonor Satorras Carbonell; se le adjudica la Escuela de Llambillas.

Número 5, doña Antonia Pagés Salleras; ídem la de Orfons, Ayuntamiento de Vilademuts.

OVIEDO.—Grupo A.—Número 1.882, doña María del Carmen Fernández Menéndez; se le adjudica la Escuela de Palomar.

PONTEVEDRA.—Grupo C.—Número 106, don Casto Botanzos Charlin; se le adjudica la Escuela de Vilaachán, Ayuntamiento de Tomiño.

Número 125, D. José Torrecilla Jiménez; se le adjudica Escuela en Jozara, Ayuntamiento de Puenteareas.

Grupo A.—Número 1.616, doña Carmen López López; se le adjudica Escuela en Parada, Ayuntamiento de Cordedol.

Número 1.617, doña María del Pilar Bará Alvarez; se le adjudica Escuela en Morañó, Ayuntamiento de Campo-Lameiro.

Número 1.628, doña Camila Martínez García; se le adjudica Escuela en Redonde.

Número 1.653, doña Francisca Tomé Varela; se le adjudica Escuela en Calvos, Ayuntamiento de Fornelos.

Número 1.758, doña Concepción Sobrado Montoto; se le adjudica Escuela en Froján, Ayuntamiento de Lalín.

Número 1.759, doña Concepción Bernardiz Santomé; se le adjudica Escuela en Arnoso, Ayuntamiento de Puenteareas.

SANTANDER.—Grupo A.—Número 1.823, doña Dionisia Nogueral Gutiérrez; se le adjudica la Escuela de Celada-Marlante (Enmedio).

Grupo C.—Número 233, D. Alfonso Verdú Torro; se le adjudica la Escuela de Puenteansa, Ayuntamiento de Rionansa.

SEGOVIA.—Grupo C.—Número 274, D. José Martín Ruiz, para Castroserracín.

Número 279, D. Manuel Domínguez de Antonio, para Basardilla.

SORIA.—Grupo C.—D. Bernardino González Martín; se le adjudica la Escuela de Dénarros.

Grupo B.—Número 1, doña Lucía Escudero

Blasco; se le adjudica la Escuela de Fuesas y Castillejo de San Cloro, Ayuntamiento de Valdeprovo.

Segundo nombramiento.

Número 6, doña Margarita Soler Sebastián; la de Cañera, Ayuntamiento de Tarancón.

TERUEL.—Grupo B.—Núm. 1, doña Ana Carlota Elena Aparici Roger; se le adjudica la Escuela de Lidón.

Número 6, doña Marcelina Ibirien Zubigaray; se le adjudica la Escuela de La Rambla.

Número 10, doña Josefa Casas Sanz; la de Villalba de los Morales.

Grupo C.—Número III, D. Francisco López Foucstad; se le adjudica la Escuela de Ródenas.

ZAMORA.—Grupo C.—Número 152, D. Benjamín Herrero Hernández; se le adjudica la Escuela de Rosinoz de la Requiñada.

Número 156, D. Bernardino González Martín; la de Uñones, Ayuntamiento de Rabanales.

Número 157, D. Ramón Mañas Hormigo; la de La Tejera, Ayuntamiento de Hermisendo.

Número 158, D. Daniel Pérez Sandoval; la de Peque.—(Gaceta 28 octubre).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Juan Cabrera, Maestro de Tenteniguada (Gran Canaria); y a doña Carmen Álvarez, de Torre de Capella (Lérida).

—Se cesesima instancia de D. José Román Vela, Oficial de Sección administrativa, en solicitud de que se deje sin efecto ascenso de D. José Cano.

—Se declaran excedentes a doña Manuela Negrillo, Maestra de Cuevas de San Marcos (Málaga); a doña Cristina Pérez, de Colmenar (Málaga); a doña Lucía Rosales, de La Riba de Medina (Burgos); a doña María Purificación Anaya, de Lorilla, ídem; a doña María Luisa Franquesa, de Biscarri (Lérida); a doña Estrella Cortich, de Montinayor (Barcelona); a D. Jesús Muñoz, de Soñera (Valencia), y a D. José Herrera, de Jarazmen (Málaga).

—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Emilio Hernández, doña Nélida Ascanio Roldán, don Sebastián Garau Clor y doña Francisca Buenchea.

—Se nombran Maestros suplentes: de Humanes (Guadalajara), a D. Cesáreo Valdós; de Vilariño (Pontevedra), a D. Tomás Villar; de Salceda de Casillas, ídem, a doña Biodora Gó-

mez Rodríguez; de Fojado (Coruña), a doña Genoveva Pérez; de Aznalcázar (Sevilla), a D. Francisco Ramírez; de Vinuesa (Soria), a don Miguel Manrique; de Osera (Zaragoza), a don Alejandro A. Mercado; de Acuña (Granada), a D. José Miranda; de Martín de la Jara (Sevilla), a D. Manuel Gutiérrez, y de Ogíjares (Granada), a D. Gregorio Calvo.

—Se nombra, por derecho de consorte, a D. Manuel Márquez Grané Maestro de Manzana (Huelva).

—Se aprueban permutas de cargos entre don Federico Gil, Maestro de Irueste, y D. Marcelino Lozano, de Valdeavellano (Guadalajara); entre D. Francisco Martínez, de Pedraza de Alba (Salamanca), y D. Antonio Rodríguez, de Sigüeva (León); entre D. Aniceto Martín, de La Sota (León), y D. Román Olea, de Otero de Guardo (Palencia); entre D. Héctor Artigas, de Castejón Ardanes (Huesca), y D. José Bonet, de Yela (Guadalajara); entre D. Fidel Llamas, de Val de San Pedro (León), y D. Honorato Serrano, de Losacio de Alba (Zamora); entre D. Modesto Delgado, de Hornachuelos (Córdoba), y D. Luis Villas, de Lara del Río (Sevilla); entre doña Concepción Valle, de Collado Villalba (Madrid), y doña Angeles Puerta, de Mondéjar (Guadalajara); entre doña María Josefa Astudillo, de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), y doña Teresa Recuero, de Bouza (Salamanca); entre doña María del Carmen

Sogarra, de Piqueras del Castillo (Cuenca); entre doña Laureana Martínez, de Alhama, y doña Laureana Navarro, de Santa Cruz (Almería), y entre doña María Escudero, de Molinaseca (León), y doña Eudina Sara Castro, de Sevez (Orense).

—Se conceden licencias: de cuarenta y cinco días a doña Teresa Morán del Val, Maestra de Cistierna (León); a doña Anselma Villar, de Ledesma (Logroño); de treinta días a don Antonio Crespo, de Puente Nuevo (Lugo); a don José León y Millán, de Castro del Río (Córdoba); a doña María de la Piedad Pedrosa, de Val de San Lorenzo (León); a doña María Gloria Cereceda, de Berceo (Logroño); a doña Elisa Santos Moraza, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), y a doña Paulina Delgado, de Arenal de Vigo (Pontevedra).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Desiderio Garnelo, Maestro de Frieria (León).

—Se desestiman instancias: de D. Máximo Marín, Maestro de Abarán (Logroño), en solicitud de que se declare que no le alcanza modificación del Estatuto; y de D. Manuel Serrano y D. Joaquín Cristóbal Abadía, de Fuentes Claras y Villartar (Teruel), que piden permutar sus cargos.

—Se suspende de medio sueldo, por tres meses, a D. Fructuoso López, Maestro de Villota (Palencia).

Normales.—Se conceden licencias de un mes a doña Dolores Grangel, Profesora de la Normal de Pontevedra; a doña María del Rosario Gómez, ídem de la de la Laguna (Canarias), y a D. Jerónimo Gallego, Auxiliar de la de Badajoz.

CRONICA GENERAL

De Melilla

«En el territorio de Melilla no ocurre novedad, habiéndose presentado en Monte Arruit prisioneros fugados de Tauriet Homan: artilleros del regimiento mixto de Melilla Francisco Muriel López y Ramón Delbe Pisón; soldado del regimiento infantería de Melilla Cipriano Ardamuz Bardají, y soldado del regimiento de Ceriñola Miguel García Arriaga.

En la zona occidental continúa la presión del enemigo sobre las posiciones establecidas en la costa de Gomara, siendo duramente castigado.

Entre Kasseras y Lau se ha situado una posición.

Larache, sin novedad.»

—Ha llegado a Melilla la infanta doña Luisa.

—El teniente coronel del regimiento de la Corona, Sr. La Barrera, fallece en el hospital, víctima del tifus.

—Según las últimas noticias, en Monte Arruit y sus proximidades hay más de 3.000 cadáveres. Las tropas que efectúan trabajos de saneamiento encontraron, en una de las casas

del poblado, cien proyectiles de granada. El día antes de la ocupación, los moros se llevaron toda la artillería y el material que tenían allí.

En la dirección de Batel han sido vistos unos 400 muertos; hacia Sidi-Driss y en las casas de labor del llano, varios centenares más.

La artillería que empleaban los moros en el asedio era más eficaz de lo que se dijo. Los parapetos fueron destruidos por las granadas. Asimismo los techos de urulita de la casa de Intendencia, que albergaba 200 soldados, los cuales perecieron entre los escombros.

Hasta ahora han sido identificados los siguientes cadáveres:

Capitanes D. José Maroto González y don Agustín García Andújar; tenientes D. Aurelio Martínez Hernández y D. Antonio Albert Amat; alférez D. Casimiro Gil Vicent; sargento Manuel Medina Martín y Manuel Maestre Rubí de Celi; Cabos José Alvarez Calami y Antonio González Mayén; soldados Juan Muñoz Zarco, Francisco García García y Carlos Pons Miró, de la Comandancia de ingenieros.

Juan Espinosa Arquero, auxiliar de Intendencia; Alférez D. Vicente López Jiménez, del regimiento de Africa; teniente coronel D. Fernando Alvarez del Corral; capitán D. Antonio Lobo Ristori, y teniente D. Leandro Velasco Santamaría, del de San Fernando.

Capitán D. José Acuña Estrechudo; tenientes D. José Castrillón Sánchez y D. Julio González Guzmán, y sargento Dositeo López Vázquez, del de Ceriñola. Teniente coronel Primo de Rivera; capellán D. José Campoy Irigoyen, y teniente D. Victoriano Púa Elvira, del de Alcántara. Comandante Marquerie; capitán don Francisco Rubio Usera, y tenientes D. Pedro Gay de la Torre, y D. Antonio Gortina Roca, del mixto de artillería. Comandante González Simeoni, y capitán Sánchez Monje, de Estado Mayor. Médico de artillería D. Teófilo Rebollar, y veterinario D. Enrique Ortiz.

—Se ha confirmado que las jarcas que nos combaten en la zona de Tetuán son tres: una, de beni-urriagueles, apoyados por los cabileños de Gomara y dirigida por uno de los hermanos de Abd-el-Krim; otra, constituida por contingentes de la zona francesa, que es la encargada de actuar en la región de Larache, y la otra, integrada por núcleos afectos al Raisuni, que es la que tenía la misión de aislar a Xauen.

El enemigo cuenta con artillería y material abundante para el desarrollo de sus planes, que eran cerrar el camino de Tetuán al Peñón y aislar las posiciones que protegen Xauen, y apoderarse de esta ciudad.

El enemigo combate con igual tenacidad que en los primeros encuentros en la zona de Melilla y esto obliga a sostener luchas cruentas.

Ya han llegado refuerzos, embarcados en Málaga y Algeciras, y se anuncian otros más

de las unidades destacadas en Andalucía como ejército de reserva.

Las Cortes

Senado.—A las cuatro declara abierta la sesión el Sr. Sánchez Toca. En el banco azul los ministros de Instrucción pública, Gracia y Justicia y Marina.

El Sr. Silió sube a la tribuna y da lectura al proyecto de ley reorganizando el Consejo de Instrucción pública y el de autonomía universitaria. Para este último el ministro pide el nombramiento de una Comisión especial para su estudio.

El marqués de Torrenueva dirige un ruego relacionado con expedientes instruidos a Ayuntamientos de la provincia por el fiscal de la Audiencia de Sevilla.

Se adhiere al ruego el Sr. Rodríguez de la Borbolla.

El ministro de Gracia y Justicia defiende al funcionario, lamentando que se hayan pronunciado ataques contra un fiscal que cumple su deber.

El Sr. Azpeitia pregunta en qué estado se encuentra una proposición presentada por él referente a la provisión de algunas senadurías vacantes, de la parte permanente del Senado, con cuyo motivo los señores barón de Surchil, Azpeitia, Pérez Caballero, Royo Villanova, marqués de Hermida, Santa Cruz y Presidencia «echan» un ratito a política.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, se da lectura a una proposición de ley del señor García Baquero y se levanta la sesión.

Sesión del día 27.

A las cuatro y diez empieza la sesión, presidiendo el Sr. Sánchez de Toca. En el banco azul, los ministros de Marina, Fomento y Trabajo.

El ministro de Hacienda, de uniforme, da lectura a un proyecto de ley sobre contrabando y defraudación.

El Sr. Cuesta pide algunos datos referentes al precio de venta del trigo.

El Sr. Urrutia solicita que sea reformada la ley de Aguas, porque la actual perjudica a las Compañías hidroeléctricas.

El Ministro de Fomento contesta a ambos.

El ministro de Instrucción, refiriéndose a la petición que hizo de una comisión especial para que dictaminase en el proyecto de ley de autonomía universitaria, hace presente que no ha tratado con dicha petición de molestar la comisión permanente; su propuesta obedece a que, cuando la otra vez vino el proyecto al Senado, se solicitó la formación de una comisión especial.

El Sr. Pérez Caballero se ocupa de la adquisición de barcos extranjeros para la Marina mercante y de las tarifas que han de gravar su importación; dice que no habrá nunca una buena Marina mercante de procedencia nacional si no se comienza aquí la reconstrucción.

ción. Precisa estimular esa fabricación, con lo que se beneficiará grandemente a una parte de la industria española. El Sr. Dómene se adhiere a lo expuesto por el Sr. Pérez Caballero, y pide que se modifique el decreto de 8 de octubre de modo que no se perjudique a la industria española.

El ministro de Hacienda afirma que con el Real decreto de 8 de octubre no se perjudica a la industria nacional, e insiste en que el criterio del Gobierno al implantar el régimen que marca dicho Real decreto no es otro que favorecer a la Marina mercante española; régimen transitorio, debido a las circunstancias por que atraviesa el mundo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y levántase la sesión a las cinco y veinte.

Congreso.

A las tres y treinta abre la sesión el señor Sánchez Guerra.

En el banco del Gobierno el ministro de la Gobernación. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Sr. Barcia reanuda el discurso sobre legalidad de los partidos. Analiza la ley de Orden público, de la cual omitiendo por el Gobierno puntos importantísimos, trata de las detenciones gubernativas, que no se deben mantener al amparo de la ley de Orden público, so pena de crear una situación arbitraria. Denuncia casos de jóvenes detenidos durante muchos meses por motivos insignificantes, lo que constituyen una conculcación de la ley de Orden público. Extiéndese en amplias consideraciones acerca de cómo se aplica esta ley por el ministro de la Gobernación, pidiendo que se envíen a la Cámara algunos documentos relacionados con las detenciones gubernativas, habla de la Sociedad cuya legalización ha sido denegada, aportando argumentos basados en la ley de Asociaciones. Lee una carta del secretario de partido comunista, demandando opinión acerca de la legalidad o ilegalidad del partido, y a continuación la respuesta del Sr. Maura, aceptando toda clase de ideas que en la práctica vivan dentro de las normas constitucionales.

Tras una larga disertación acerca del deber de las autoridades gubernativas respecto a las Asociaciones, termina calificando de dictadura gubernativa el criterio adoptado por este Gobierno.

El presidente del Consejo refiérese a la carta suya que ha leído el Sr. Barcia, y dice que en ella está sintetizado su pensamiento hace muchos años. Todo lo que no está penado es legal.

El ministro de la Gobernación afirma que el partido comunista español está funcionando.

Lee algunos artículos de los Estatutos del partido comunista en los cuales habla de lucha revolucionaria, empleo de fuerza, medios de acción, etc., para demostrar que ese partido no puede considerarse como legal.

También lee trozos de artículos publicados en el órgano del comunismo referente a la

guerra de Marruecos y a un violento manifiesto del partido comunista. (La Presidencia llama la atención al orador para que desista de determinadas lecturas que tienen su sanción en los tribunales).

El respeto a los partidos lo demostré siendo gobernador de Zaragoza; al nombrar el Ayuntamiento interino, designó a un concejal socialista. Todo lo que no se salga de la ley tiene su benevolencia. Trata de los detenidos gubernativos, justificando los casos concretos que ha denunciado el Sr. Barcia, y anunciando que ha dado órdenes a los gobernadores para que vayan siendo libertados.

El Sr. Prieto interviene en el debate sobre Marruecos, sin añadir nada a lo dicho. Toda su larga oración estuvo dedicada a acumular acusaciones sobre los deseos de llegar a Alhucemas, empresa que juzgó fantástica y la que tiene la clave del desastre.

El Sr. Cierva le contesta sin añadir tan poca novedad alguna; el debate comienza a girar en torno del mismo tema trillado y a perder interés.

Se levantó la sesión a las ocho y media.

—En la reunión de secciones resultaron elegidos para formar la comisión especial delimitadora del proyecto de Ordenación bancaria los señores Rodés, Rodríguez (D. Leonardo), Canals, Serrano Jover, marqués de Ariluce de Ibarra, Rahola, Riu, Nogués, Carnica, Montesinos Checa, Alvarez Valdés, conde de Figols, Argüelles y Bernard. (D. Justino).

Consejo de guerra.

Tiene lugar el seguido contra el capitán don Alfonso Barrera, que el día 21 de junio dió muerte en el Retiro al coronel D. Carlos Castro Girona.

El fiscal consideró el hecho dentro del artículo 261 del Código de Justicia militar, y pide para el acusado la pena de reclusión perpetua, pérdida de la carrera y 10.000 pesetas de indemnización a la familia de la víctima.

La defensa entiende que el delito, de existir, tiene su equivalencia en cuanto a la pena en el 438 del Código penal común, en virtud del cual, el marido que mata a los adúlteros o a uno de ambos es condenado a destierro.

La sentencia quedó redactada y no se hará pública ni será firme, hasta que la apruebe el capitán general. Según noticias, el Consejo de guerra estima probado el hecho de adulterio,

y sólo impone al Sr. Barrera cuatro años de destierro a 50 kilómetros de Madrid e Laracha, e indemnización de 10.000 pesetas a la familia del muerto.

Temporal en el mar

En la madrugada última se inició un fuerte temporal en Cádiz. A las siete de la mañana arreció el vendaval y varias lanchas pesqueras comenzaron a demandar auxilio por hallarse en grave peligro de naufragar.

Los veleros *Joselito* y *Victoria*, tripulado cada uno por ocho hombres, y el vapor pesquero *Iberia* se lanzaron a la mar y consiguieron tras grandes esfuerzos, salvar a las tripulaciones de tres barcos en peligro.

El vapor pesquero *Villa de Bouza* acudió poco después en auxilio del vapor inglés *Ketty*, que le demandaba urgentemente por estar hundiéndose. El *Villa de Bouza* salvó a la tripulación e inmediatamente fué en socorro de los vapores *Andray* y *Nuestra Señora del Carmen*, que, por exceso de carga, estaban a punto de zozobrar en la bahía.

Se ha ido a pique el velero *Pequeño Titán*. La tripulación pudo salvarse.

La flota pesquera de La Coruña regresó al puerto, abandonando las faenas, a causa del temporal que se levantó en la costa gallega.

Al vapor *Urbanita* le llevó el oleaje los aparejos de pesca, causándole averías.

Al vapor *Dolores* se le abrió una vía de agua a veinte millas de Cabo Prior, perdiendo a los tripulantes Manuel Bermúdez Riva, que deja viuda y tres hijos; Ramón Barreiro y Generoso Viveiras. Barreiro pudo salvarse abrazándose al palo mayor.

Cuando el *Urbano*, que salió a auxiliar al *Dolores*, le traía al puerto, fué aquél arrastrado por una ola que le sepultó en el fondo.

Copia orlada de la diligencia de los últimos ascensos, con las fotografías de los Sres. Aranda, Xandri y Morillo, de la Permia nte, y del Vocal-representante de cada provincia.

Pídanse a los indicados Representantes en las provincias respectivas.

El Magisterio Español.—Anarotado, 131.

CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES

HUERTAS, 10.—MADRID

Preparación para ingreso en Bancos, Oficinas y Centros Oficiales.
Magisterio. — Oposiciones. — Mecanografía. — Taquígrafía. — Labores.

CLASES ESPECIALES PARA SEÑORITAS